



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

## PLANIFICACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN LA “NUEVA NORMALIDAD”

<b>Fecha</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Aprobación</b>
05 de agosto de 2020	Aprobación inicial	Junta de Gobierno
09 de septiembre de 2020	Modificación	Junta de Gobierno

## **Planificación del Curso Académico 2020-2021 de la Universidad del Atlántico Medio para el desarrollo de la actividad en la “nueva normalidad”**

### **1. Preámbulo**

Tomando como referencia las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Universidades el pasado 10 de junio de 2020, la actualización de esas recomendaciones publicada el 31 de agosto de 2020, así como la experiencia propia de la Universidad del Atlántico Medio ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, el conjunto de documentos y reflexiones elaboradas en una mesa de trabajo técnica con la participación del Ministerio de Universidades, representantes delegados por las Comunidades Autónomas, representantes de las Agencias de Evaluación de la Calidad, representantes de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y representantes del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, así como las diversas reuniones mantenidas con la Dirección General de Universidades y la ACCUEE, de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, la Universidad del Atlántico Medio ha planificado el próximo curso académico 2020-2021, bajo el planteamiento de dos posibles escenarios: **presencialidad adaptada** y **suspensión completa de la actividad presencial**.

#### **1.1. Escenarios de adaptación de la Enseñanza Universitaria**

La evolución de la pandemia del COVID-19 hace imprescindible la planificación del curso académico 2020-2021 incluyendo un plan de adaptación de las enseñanzas a los diferentes escenarios que se puedan presentar a lo largo del curso.

En concreto, se contemplan dos escenarios:

- 1. Presencialidad adaptada (Escenario A)**
- 2. Suspensión completa de la actividad presencial (Escenario B)**

El curso comenzará de acuerdo con el escenario A (si no hay un cambio significativo en la situación sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias), manteniendo la mayor presencialidad posible en los títulos que se imparten bajo la modalidad presencial.

Cabe señalar que la presente planificación se adaptará en todo momento a las normas que se adopten por las autoridades competentes.

### **2. Principios básicos de la planificación del curso académico 2020-2021**

La Universidad del Atlántico Medio es una universidad eminentemente presencial, situada en un campus que tiene las características apropiadas para poder desarrollar la actividad universitaria de manera segura.

La planificación del curso se basará en estas premisas:

- **Máxima presencialidad posible:** docencia presencial y, cuando sea necesario, docencia en grupos con presencialidad reducida y con actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas.
- **Seguridad higiénico-sanitaria:** la actividad presencial se desarrollará contemplando todas las medidas higiénico-sanitarias que han marcado, y marquen, las autoridades competentes. Se han desarrollado protocolos sanitarios siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias para la gestión de la pandemia en el entorno universitario: límite de aforo, distancia social, uso de mascarillas, uso de geles hidroalcohólicos, etc.
- **Garantía de la calidad docente,** con las adaptaciones pertinentes reguladas por nuestro Sistema Interno de Gestión de la Calidad.
- **Compromiso social y garantía de igualdad de oportunidades,** con especial compromiso con aquellos colectivos más afectados por la pandemia.

### 3. Adaptación de la docencia

Las Guías Docentes del curso 2020-2021 recogerán la programación de acuerdo con la memoria verificada del título, escenario A, incluyendo también una adaptación de los contenidos, las metodologías docentes y la evaluación al escenario B, salvo en aquellos casos en los que las asignaturas fueran virtuales según la memoria de verificación. Se incorpora un modelo de Guía Docente como Anexo I.

En el escenario B se podrán programar tanto sesiones síncronas como actividades formativas asíncronas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. Las actividades asíncronas que sustituyan a las sesiones presenciales o síncronas deberán conllevar un retorno formativo.

Los horarios de las asignaturas aprobados se adaptarán, si es necesario, a los escenarios A y B, y se mantendrán para cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar la docencia, salvo modificaciones puntuales en los horarios semanales derivados de las restricciones de espacios docentes.

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos en el horario establecido para ello tanto en el escenario A como en el B.

### 4. Adaptación de la evaluación

Durante el curso 2020-2021, la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario a otro.

Los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en la memoria verificada de cada título se adaptarán a los escenarios A y B.

En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía docente se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En el escenario B, La Universidad ha aprobado los siguientes criterios generales de evaluación no presencial, que se adaptarán a cada titulación y asignatura, y se incorporarán a las Guías Docentes:

1. **Evaluación basada en evidencias como, por ejemplo, trabajos a presentar por los estudiantes:** en este escenario, se mantienen los trabajos ya establecidos. En el caso de que la presentación oral del trabajo forme parte de la evaluación, el alumno hará la presentación a través de la plataforma *Microsoft Teams*.
2. **Evaluación basada en exámenes:** se deberán arbitrar soluciones académicas alternativas a las pruebas tradicionales presenciales, y optar por preguntas tipo test, exámenes orales, exámenes basados en casos prácticos, etc.

La Universidad del Atlántico Medio garantizará que todos los alumnos puedan realizar estas pruebas, proveyendo a los estudiantes que así lo necesiten de los medios técnicos necesarios.

Asimismo, se realizará el control de identidad del alumno durante las pruebas de evaluación.

De manera excepcional, y sin necesidad de hacer una modificación de la Normativa de Permanencia de la Universidad, se podrá proponer que no corra convocatoria a los estudiantes que no superen las asignaturas atendiendo a cada caso.

## **5. Evaluación de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM)**

La defensa de los TFG y TFM será presencial cuando sea compatible con las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19.

En el caso de un escenario B, los tutores de TFG y TFM velarán especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización y atención al estudiantado mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de éste.

Se permitirá que el estudiantado pueda presentar el TFG o TFM aún sin tener superadas las prácticas, siempre y cuando éstas últimas se hayan tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a una tipología de enseñanza no presencial durante las fechas previstas.

En aquellas titulaciones en las que la defensa oral del TFG/TFM no sea obligada por alguna norma, se podrá suspender esta modalidad de defensa y modificar, en consecuencia, los criterios de evaluación.

La defensa oral del TFG/TFM se podrá realizar en formato no presencial a través de *Microsoft Teams*, y se organizará de la siguiente manera:

- el estudiante presentará toda la documentación de manera digital a través del Campus Virtual;
- el estudiante elaborará una presentación audiovisual de 10 minutos como máximo, que será remitida al departamento de coordinación académica antes de la defensa;
- el tribunal dispondrá de todos los documentos (incluida plantilla de evaluación de TFG/TFM) y la presentación audiovisual, en formato digital descargable;
- una vez finalizada la defensa, y tras las preguntas de los profesores que formen parte del tribunal, se realizará una deliberación telemática y cada miembro cumplimentará su plantilla de evaluación y se la enviará al presidente del tribunal, que confeccionará el acta correspondiente. Esta acta será enviada a los restantes miembros del tribunal para que la firmen digitalmente y la devuelvan al presidente, que la subirá en el Campus Virtual para que se realicen los trámites administrativos oportunos.

## **6. Prácticas Externas**

### **6.1. Prácticas Externas Curriculares**

Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

En el escenario A, si hubiera de limitarse el número de horas de presencialidad en la entidad colaboradora por cuestiones de aforo, se combinarán las actividades presenciales (con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias) con otro tipo de actividades no presenciales que puedan ser evaluadas (proyectos, memorias, programas formativos, etc.).

Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades online desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.

En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades de formación alternativas, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. Entonces, las personas responsables de la tutorización interna intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, se podrá autorizar su desarrollo de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

Para las prácticas externas de larga duración de titulaciones profesionalizantes reguladas, se tendrán en cuenta las recomendaciones y acuerdos que se alcancen por las conferencias nacionales de decanos y decanas, a fin de que las competencias adquiridas por el estudiantado sean similares en todo el territorio nacional.

## **6.2. Prácticas Externas Extracurriculares**

Siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas externas extracurriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades online desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.

## **7. Actividad Investigadora**

La actividad investigadora presencial se desarrollará atendiendo a los planes de contingencia y actuación general de la Universidad. En dichos planes se concretará la aplicación de medidas higiénicas y de restricción del aforo a las instalaciones, de distancia física entre personas y utilización de equipos de protección individual que se aconsejen en cada momento para el personal investigador, personal técnico, personal de administración y servicios, estudiantado de grado y postgrado, y usuarios/as de las instalaciones y servicios técnicos.

En caso de un escenario B que hiciera necesaria de nuevo la suspensión de la actividad presencial se aplicará lo descrito en la normativa correspondiente.

## **8. Calendario Académico**

La Junta de Gobierno, reunida el 20 de abril de 2020, acordó que la **fecha de inicio** de las clases sea el **28 de septiembre de 2020** (ver Anexo II).

Con respecto a los horarios, se respetarán los establecidos por las Facultades para la impartición de la docencia. En cualquier caso, los estudiantes serán informados debidamente si se produce algún cambio. La Universidad adaptará los horarios cuando la situación así lo requiera, si bien, tratará de adaptarse a la planificación original para evitar mayores perjuicios.

## **9. Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos**

Los cambios adoptados para el escenario B mantendrán los niveles de calidad formativa, garantizando la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

Los procedimientos que integran el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad del Atlántico Medio permitirán documentar los cambios introducidos, recoger información sobre la satisfacción que con los mismos tienen los distintos colectivos y analizarla para la definición de propuestas de mejora.

## 10. Medidas y Planes de Acompañamiento ante la COVID-19

### 10.1 Capacidad de las aulas

Teniendo en cuenta las mediciones realizadas por los responsables de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad del Atlántico Medio atendiendo a la normativa de 1,50 m. de distancia entre los estudiantes, la capacidad de las aulas es la siguiente:

Pabellón B	B1	19
	B2	19
	B3	19
	B4	19
	B5	21
	B6	21
	B7	21
	B8	21

Pabellón C	C1-C2	42
	C3	21
	C4	21
	C5	21
	C6	21
	C7	21
	C8	21

Aula Informática	14
Biblioteca	14
Sala de estudios	16

En aquellas asignaturas donde el número de estudiantes sobrepase la capacidad del aula asignada, se tomarán las medidas oportunas atendiendo a las recomendaciones de las autoridades educativas y sanitarias.

## 10.2 Manual de buenas prácticas ante la COVID-19 para la asistencia a clases presenciales

1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria **deberá abstenerse de acudir a clase presencial si se encuentra con síntomas compatibles con la COVID-19, si no ha terminado el período de aislamiento tras haber sufrido la enfermedad, o si se encuentra en período de cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto con algún portador de la enfermedad.
2. Se ha elaborado un **protocolo de actuación para las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19** estando en las instalaciones de la Universidad (ver Anexo III).
3. Si algún miembro de la comunidad universitaria pertenece a un grupo vulnerable por sus condiciones de salud, debe comunicarlo a la Universidad **antes del día 21 de septiembre**, con los justificantes correspondientes, para tomar las medidas oportunas para cada caso, sin perjuicio de poder comunicar una situación de vulnerabilidad en cualquier momento del curso, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria.
4. Se utilizarán siempre las escaleras para acceder a las plantas superiores. El uso de los ascensores queda limitado a aquellas personas que por razones físicas o sanitarias necesiten su uso, manteniendo la distancia de seguridad y limitando su uso a una persona.
5. Se establece el **uso obligatorio de mascarillas** según dicta la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, desde que los estudiantes accedan a las instalaciones.
6. Además de ser obligatorio el uso de mascarillas, **se deberá mantener una distancia entre el alumnado de metro y medio en el aula**, respetando dicha distancia en todo momento.
7. Aunque la Universidad instalará dispensadores de hidrogel en distintos puntos del centro, se recomienda que el alumnado y el profesorado acuda con su propio dispensador de hidrogel y lo use a lo largo del tiempo que se encuentre en las instalaciones de la Universidad, de esta manera se evitarán aglomeraciones en torno a los dispensadores.
8. Los útiles de escritura, dispositivos electrónicos, etc., son de uso individual.
9. En todo momento **se garantizará la ventilación de las aulas** mediante la apertura de puertas y ventanas, por lo que el silencio en las zonas comunes será obligatorio.
10. Los estudiantes deberán procurar no abandonar las aulas entre clase y clase. Si tuvieran que hacer uso de los aseos, deberán respetar las medidas de distanciamiento social e ir de uno en uno.
11. Cuando finalice la jornada lectiva, los estudiantes no podrán permanecer en las instalaciones de la Universidad ni en las zonas aledañas más allá del tiempo necesario.
12. Se recomienda la **descarga de la aplicación Radar COVID** para el control de los contactos.
13. La imagen del profesor en las clases online tiene carácter académico y está protegida por el Reglamento de Protección de Datos. Cualquier uso indebido de estas imágenes será denunciado ante las autoridades competentes.
14. Para todos los aspectos no recogidos en este documento, se aplicarán las recomendaciones recogidas en las **“Recomendaciones del Ministerio de Universidades para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19”**.





## ÍNDICE

RESUMEN.....	11
DATOS DEL PROFESORADO .....	11
REQUISITOS PREVIOS.....	11
COMPETENCIAS .....	12
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	12
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	13
METODOLOGÍAS .....	14
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	14
SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	14
BIBLIOGRAFÍA .....	16

## RESUMEN

---

Centro			
Titulación			
Asignatura		Código	
Materia			
Carácter			
Curso			
Semestre			
Créditos ECTS			
Lengua de impartición			
Curso académico			

## DATOS DEL PROFESORADO

---

Responsable de Asignatura	
Correo electrónico	<a href="mailto:@pdi.atlanticomedio.es">@pdi.atlanticomedio.es</a>
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

---

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

### Competencias transversales:

### Competencias específicas:

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- completar
- completar
- completar

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

- completar
- completar
- completar
- 

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

**1. Tema**

- 1.1
- 1.2
- 1.3 ...

**2. Tema**

- 2.1
- 2.2
- 2.3 ...

**3. Tema**

- 3.1
- 3.2
- 3.3 ...

**4. Tema**

- 4.1
- 4.2
- 4.3 ...

**5. Tema**

- 5.1
- 5.2
- 5.3 ...

**6. Tema**

- 6.1
- 6.2
- 6.3 ...

**7. Tema**

- 7.1
- 7.2
- 7.3 ...

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA  
(MEMORIA VERIFICADA)**

**METODOLOGÍA**

---

- .
- .
- .

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---


**EVALUACIÓN**

---

**Criterios de evaluación**

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
	%
	%

**Sistemas de evaluación**

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- 
- 

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

**ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL**

**METODOLOGÍA**

---

- .
- .
- .

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---


**EVALUACIÓN**

---

**Criterios de evaluación**

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
	%
	%

**Sistemas de evaluación**

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- 
- 

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

### **BIBLIOGRAFÍA**

---

- **Básica**
  -
- **Complementaria**
- **Recursos web:**

## ANEXO II.- Calendario académico 2020-2021

### CALENDARIO DE CLASES Y EVALUACIÓN · CURSO ACADÉMICO 2020-2021\*

septiembre - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

octubre - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

noviembre - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

diciembre - 2020						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

enero - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

febrero - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

marzo - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

abril - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

mayo - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

junio - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

julio - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre - 2021						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Inicio curso académico
No lectivos
Festivos
Convocatoria extraordinaria julio

Inicio del curso académico 2020-2021: 28 de septiembre de 2020

Navidad: 21 de diciembre de 2020 - 8 de enero de 2021

Carnaval: 15 y 16 de febrero de 2021

Semana Santa: 29 de marzo de 2021 - 2 de abril de 2021

Bloque 1	7 semanas (6+1 de eval.)
Bloque 2	7 semanas (6+1 de eval.)
Bloque 3	7 semanas (6+1 de eval.)
Bloque 4	7 semanas (6+1 de eval.)
Bloque 5	7 semanas (6+1 de eval.)

\* Este calendario puede estar sujeto a cambios.

### **ANEXO III.- Protocolo de actuación si una persona presenta síntomas compatibles con la COVID-19 en las instalaciones de la Universidad**

Si algún miembro de la comunidad universitaria comienza con síntomas en el centro se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- A. Se le colocará una mascarilla quirúrgica (aunque deberá llevarla puesta siempre en las instalaciones universitarias), se le llevará a un espacio separado destinado a ello y se comunicará la situación al Responsable COVID de la Universidad.
- B. La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado: mascarilla FFP2, pantalla facial y una bata desechable.
- C. El espacio en el que los casos sospechosos esperen será una sala denominada “ESPACIO COVID” que es una sala para uso individual, que cuenta con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- D. En caso de que la persona afectada sea estudiante, la persona designada se pondrá en contacto con el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- E. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, la persona designada se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- F. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- G. Según lo estipulado por el Ministerio de Educación, será salud pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
- H. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal. En cualquier caso, será la autoridad sanitaria competente en términos de salud pública quien determine las acciones a realizar en cuanto a la gestión de contactos estrechos.
- I. Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

Se considerará brote cualquier agrupación de 2 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19*.

El Ministerio de Sanidad explica que las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En el caso de que sean asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para PCR con el primer resultado positivo. Además, los contactos estrechos (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 14 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 6 meses previos.

Ante la aparición de síntomas compatibles deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma. En este momento pasarán a ser considerados casos sospechosos y estará indicada la realización de una PCR. También se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.

Sin embargo, los contactos no estrechos pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con la COVID-19.

Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para la COVID-19 pueden acudir a la universidad, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. En el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes (o resto de miembros de la comunidad universitaria) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.

En el caso de que un alumno deba permanecer en aislamiento por cercanía a un caso sospechoso o positivo, o por dar positivo en COVID-19, siempre que pueda continuar con la docencia, se activarán desde la Universidad los mecanismos oportunos para que sea posible.

En el caso de que un profesor deba permanecer en aislamiento por cercanía a un caso sospechoso o positivo, o por dar positivo en COVID-19, siempre que pueda continuar con la docencia, se impartirán sus clases a través de la plataforma habilitada para ello, debiendo los alumnos acudir a clase con normalidad.